

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN / CERTIFICACIÓN DE
PERSONAS EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS
NORMA NM ISO 9712:2007 y/o IRAM 710:2004

El candidato a la calificación mediante examen deberá satisfacer plenamente los requisitos mínimos de visión y entrenamiento previo al examen de calificación y deberá satisfacer los requerimientos de experiencia industrial previa a la certificación.

1.- Requisitos de aptitud visual – Todos los métodos y niveles.

1.1.- El candidato debe presentar evidencia documentada de visión satisfactoria de acuerdo a los siguientes requisitos:

- a) la agudeza visual cercana deberá permitir como mínimo las lecturas de letras Times Roman N4.5 o letras equivalentes (letra Times New Roman de 4.5 puntos de altura vertical donde 1 punto es igual a 1/72 pulgadas o 0,3528 mm) a no menos de 30 cm con uno o ambos ojos, ya sea con o sin corrección.
- b) La visión de color deberá ser suficiente para que el candidato pueda distinguir contraste entre los colores usados en el método de END pertinente, como lo especifique el empleador.

2.- Entrenamiento

2.1.- El candidato a certificación para Nivel 1 y Nivel 2, deberá proporcionar evidencia documentada, en forma aceptable, al organismo de certificación, de que el entrenamiento en el método y nivel para el cual solicita la certificación, ha sido cumplimentado satisfactoriamente, de acuerdo con los requisitos del Organismo de certificación.

2.2.- Tomando en cuenta la capacidad científica y técnica del candidato a certificación en Nivel 3, la preparación para la calificación se puede realizar de diferentes formas: asistiendo a cursos de entrenamiento, conferencias o seminarios, estudiando de libros, publicaciones periódicas y otro material especializado impreso o electrónico.
Independientemente de la manera de preparación, el candidato a certificación Nivel 3, deberá proveer evidencia documentada del entrenamiento apropiado en una forma aceptable al organismo de certificación.

2.3.- La duración mínima de entrenamiento recibido por el candidato para la certificación, debe estar de acuerdo con la siguiente tabla:

Requerimientos mínimos de entrenamiento

Método END	Nivel 1 Total horas	Nivel 2 Total horas (incluyendo Nivel 1)	Nivel 3 Total horas (incluyendo Nivel 2)
LP	16	40	60
PM	16	40	60
RI	40	120	160
US	40	120	160
CI	40	104	150

Las horas de entrenamiento están basadas en candidatos que posean conocimiento de matemáticas básicas y conocimiento previo de materiales y procesos. Si ese no es el caso, el organismo de certificación puede requerir un entrenamiento adicional.

3.- Experiencia Industrial

3.1.- La evidencia documental de la experiencia adquirida deberá ser confirmada por el empleador y puesta a disposición del organismo de certificación y/o organismo de calificación.

3.2.- La extensión del periodo de experiencia para cada método de END debe estar de acuerdo con la siguiente tabla.

Método de END	Experiencia en meses (totales acumulativos)		
	Nivel 1	Nivel 2 ^(a) (incluyendo Nivel 1)	Nivel 3 ^(b) (incluyendo Nivel 2)
RI, US, CI	3	12	30
PM, LP	1	4	16

(a) Para la certificación en Nivel 2, el propósito de esta norma internacional es que la experiencia industrial consista en tiempo de trabajo en END, como persona certificada con el Nivel 1.

(b) Para la certificación en Nivel 3, el propósito de esta norma es que la experiencia industrial consista en tiempo de trabajo en END, como persona certificada con el Nivel 1-2.

3.3.- **Calificación para Aplicaciones Limitadas:** La duración mínima de entrenamiento recibido por el candidato para la certificación como así también la experiencia mínima, debe estar de acuerdo con la siguiente tabla:

Método	Entrenamiento	Experiencia
Medición de espesores (digital)	16 a 24 horas	40 horas
Medición de espesores (modulo completo)	24 a 40 horas	160 horas
Productos planos	40 a 64 horas	160 horas

SOLICITUD DE CALIFICACION / CERTIFICACIÓN A PRESENTAR

Para todos los Niveles.

- 1) Completar y firmar la Solicitud de Certificación, debiendo adjuntar los siguientes datos:
 - Antecedentes relativos a la instrucción recibida, certificado de estudios (primario, secundario, terciario, universitario).
 - Antecedentes relativos a la capacitación en el método de ensayo para el cual se solicita la calificación (certificado de curso).
 - Certificados que acrediten la experiencia industrial requerida para el método en el cual se postula, los que deberán estar firmados por el responsable del sector de END o por un responsable técnico. En caso de ser Autónomo, deberá presentar una declaración jurada de las actividades realizadas con la correspondiente identificación legal de la empresa. El tiempo de experiencia, debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma.
 - Currículum Vitae.
 - Certificado de aptitud visual corregida o no, expedido por una institución o personal idóneo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NM ISO 9712 y/o IRAM 710.
- a) la agudeza de visión cercana deberá permitir como mínimo la lectura de letras Jaeger número 1 o Times Roman N4,5 o letras equivalentes a no menos de 30 cm con uno o ambos ojos, ya sea con o sin corrección;

- b) la visión de color deberá ser tal que el candidato pueda distinguir y diferenciar el contraste entre los colores usados en el método de END pertinente, como lo especifique el empleador.

Posteriormente a la certificación las pruebas de agudeza visual deberán efectuarse anualmente y ser verificadas por el empleador o la agencia de empleo (ver 6.5.3 de la Norma NM ISO 9712 y 6.2 de IRAM 710).

- 2) Abrir una Orden de Trabajo en INTI de acuerdo a los siguientes aranceles (Calificación):
- **Nivel 1:** Arancel \$ 2.300,00 por persona (*)
 - **Nivel 2:** Arancel \$ 3.000,00 por persona (*)
 - **Nivel 2 (directo):** Arancel \$ 4.000,00 por persona (*)
 - **Nivel 3:** Arancel \$ 2.300,00 por persona (examen básico) (*)
 - **Nivel 3:** Arancel \$ 2.300,00 por persona (examen del método) (*)
 - **Medición de Espesores:** Arancel \$ 2.300,00 por persona (*)

Aranceles vigentes a partir de 02/01/2012

Los importes reflejados en la lista anterior se establecen para una única convocatoria.

REEXAMEN: Un candidato que no alcance la nota de aprobación requerida para la Certificación, puede ser reexaminado en cualquiera de las partes del examen bajo condición de que lo efectúe no antes de treinta días del examen original.

Un candidato que no apruebe el examen deberá efectuar el pago del arancel referente al reexamen.

El arancel del reexamen por cada parte de examen no aprobado será del 40% del valor del examen original.

Se entiende como partes de examen en este contexto, el examen general, específico y práctico (Nivel 1 y 2).

Un candidato que no apruebe el segundo reexamen, puede presentarse a realizar el examen, de acuerdo con el procedimiento establecido para los candidatos nuevos.

Los pagos se pueden hacer al contado, por medio de cheque a nombre de: **INTI – Centros de Investigación**, transferencia o depósito bancario en Banco Nación, casa central o sucursales a nombre de: **INTI-Centros de Investigación; Banco Nación Suc. N° 19 – Av. de los Constituyentes; Cuenta N° 310.160/91; C.B.U. N° 01100938-20000310160911; C.U.I.T. N° 34-54668706-8**

(*) A éste se le deberá agregar un arancel de \$ 80.- para el Organismo de Certificación INTI, por cada certificado.

- 3) Las fechas de examen se establecerán según calendario de convocatoria de Examen. Este Organismo se reserva el derecho de alterar el presente calendario y aranceles.
- 4) La Solicitud y la Documentación para la Calificación deberá presentarse al Organismo de Certificación INTI y/o Organismo Calificación Autorizado, con una antelación de 30 días de la fecha de Convocatoria. Una vez evaluada la documentación recibida y verificado su cumplimiento con los requisitos de la Norma NM ISO 9712:07 y/o IRAM 710, se le comunicará la fecha de examen. El pago del arancel por el examen de calificación, deberá efectuarse previo al Examen de Calificación.

CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE EXAMEN – 2012

ORGANISMO DE CALIFICACIÓN: INTI-MECANICA

ENERO	-----
FEBRERO	-----
MARZO	12 al 16
ABRIL	09 al 13
MAYO	14 al 18
JUNIO	11 al 15
JULIO	—
AGOSTO	21 al 24
SETIEMBRE	17 al 21
OCTUBRE	09 al 12
NOVIEMBRE	12 al 16
DICIEMBRE	03 al 07

El calendario establecido es valido para los Exámenes en los métodos de LP, PM, US, RI y CI en los Niveles 1 y 2 y Medición de Espesores.

DOC.Nº 01-2012